

01805131

Acuse
DIREC



OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
Dirección General
Coordinación Jurídica



Recibí con amoro
legajo de copias simples
GSC

Oficio CGI/2787/2018

Asunto. Se remiten avances de cumplimiento



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO

11:38 08 MAY 2018

8 MAY -3 16:41

DIRECCION JTM

Zujm



Maestro Fernando Zambrano Paredes
Coordinador de Seguimiento
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Presente

OFICIALIA DE PARTES
COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS

Por este medio le envío un cordial saludo y por acuerdo del Licenciado Juan Carlos Guerrero Fausto,

Coordinador Jurídico del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, con

relación a la Recomendación 5/2018, derivada de la Queja 12371/2016/IV, interpuesta por ^{1. Eliminado 1 palabra}

^{1. Eliminado 2 palabras} en favor de su esposa ^{1. Eliminado 4 palabras} y de su finada hija ^{1. Eliminado 1 palabra}

^{1. Eliminado 3 palabras} remito los siguientes avances y evidencias del punto que a continuación se menciona:

QUINTA.- Como medida de no repetición de hechos como los que se documentaron en esta recomendación:

c) Gire instrucciones a quien corresponda para que se ejerza vigilancia y supervisión por parte del personal directivo del Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca", en el área de Tococirugia, para resolver problemas.

- Derivado de la solicitud hecha vía oficio número SMHCDJIM/0269/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, en la cual el Dr. Miguel Ángel Zambrano Velarde, Subdirector Médico de la Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", solicitó a los jefes de división de la Unidad Hospitalaria instruyeran a su personal para que dieran estricto cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, sobre el Expediente Clínico (misma que se derivó en avance previo), hago de su conocimiento, que con fecha 18 de abril del presente año se informó a esta Coordinación vía oficio D-0778/18 firmado por el Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa, Director de la Unidad Hospitalaria del Nuevo Hospital Civil "Juan I. Menchaca",





OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Dirección General
Coordinación Jurídica

sobre las acciones llevadas a cabo en la División de Ginecología con relación al estricto cumplimiento de la norma oficial mexicana en mención, por parte del Doctor Sergio Fajardo Dueñas, quien funge como jefe de dicha área, para lo cual se anexan 17 copias simples que evidencian avance.

Por lo anteriormente expuesto a Usted, atentamente pido:

PRIMERO.- Se me tenga en tiempo y forma rindiendo el presente Informe.

SEGUNDO.- Se me tenga remitiendo avances del cumplimiento de la recomendación, y acciones realizadas por este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y de la Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

"2018, Año del Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 02 de mayo de 2018.

Lic. Omar Felipe Figueroa Rosales
Apoderado Legal
O. P. D. Hospital Civil de Guadalajara



C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez/ Director Del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
C.c.p. Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa/ Director de la Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara " Dr.
Juan I. Menchaca".
C.c.p. Archivo

JCGF/OFFR/WB

OPD Hospital Civil de Guadalajara
Hospital No. 278 Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44280
Tel. Directo: (33) 3613-7613 Conn. (33) 3614-7629, 3614-7645, 3614-7647 Ext. 289 y 135
www.hcg.udg.mx



* La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su nombre, lo anterior de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Decimo Quinto Lineamiento General para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, así como, el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo antes vertido, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos que Contengan Información Reservada o Confidencial (sic).